

PLAN
NORMATIVO

2025

**MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU
INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO**

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S:

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DEPARTAMENTO O SERVICIO:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tipo de norma:

ORDENANZA

REGLAMENTO

Otro:

JUSTIFICACIÓN:

Iniciativa propia

Otros

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Desarrollar una participación vecinal efectiva. Los nuevos procesos de participación vecinal exigen abordar espacios que incentiven tanto la participación colectiva como la individual. Para mejorar la capacidad del Ayuntamiento y de la ciudadanía en la tarea de promover procesos de participación vecinal, se hace necesario elaborar una norma orgánica que regule los canales y medios puestos a disposición de la ciudadanía para un mejor y más eficaz ejercicio a la participación.





DEROGACIÓN NORMATIVA: (*Indicar normas o preceptos a derogar*)

REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES: Aprobado en Pleno de fecha 31.03.2005 (BOCM 29.04.2005) - TÍTULO TERCERO: CAPÍTULO VII. ÓRGANOS DE GESTIÓN DESCONCENTRADA, ARTÍCULOS DEL 144 AL 166 - TÍTULO CUARTO: CAPÍTULO VI. CONSEJOS SECTORIALES, ARTÍCULOS DEL 212 AL 213 - TÍTULO SEXTO: INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANAS ARTÍCULOS DEL 244 AL 311 REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS CONSEJOS SECTORIALES: Aprobado en Pleno de fecha 08.09.2006 (BOCM 06.10.2006)

NECESIDAD DE EVALUACIÓN: SÍ NO

Justificación:

TRAMITACIÓN:

PREVISTA

FECHA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)

.....

INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE
ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO

.....

OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)

.....

APROBACIÓN PROYECTO POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

.....

APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO

.....

PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO

.....



**APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS
PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES
Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA
A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES
INTERESADAS**

.....

APROBACIÓN DEFINITIVA

.....

FECHA PREVISTA DE ENTRADA EN VIGOR: AÑO 2025

Móstoles, a

VºBº Concejal Delegado de.....

El Responsable del Área

Fdo.-.....

Fdo.-.....







Ayuntamiento de Móstoles

MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO

TITULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

ORDENANZA MUNICIPAL DE CONSUMO

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S:

CONCEJALIA DE MOVILIDAD, TRANSPORTES Y CONSUMO

DEPARTAMENTO O SERVICIO:

ÁREA DE CONSUMO

Tipo de norma:

Ordenanza Reglamento
 Otro

Justificación

Iniciativa propia Otros

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMA:

Regular la defensa y protección de los consumidores del municipio en desarrollo de las competencias municipales en la materia otorgadas por la ley 11/1998 de 9 de julio de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid como intervención administrativa derivada del mandato que el artículo 51 de la constitución española.

En particular se pretende disponer de un marco regulatorio que permita atender las necesidades y demandas de los consumidores del municipio, así como proporcionar sistemas alternativos de resolución de conflictos, potenciando la labor inspectora, en especial en lo que se refiere al control de productos procedentes de la Red de Alerta y promover, respecto de las empresas sistemas de auto-regulación a través de Códigos de Buenas Prácticas

DEROGACIÓN NORMATIVA (*Indicar normas o preceptos a derogar*):SI NO NECESIDAD DE EVALUACIÓN: SI NO

Justificación: La Concejalía de Movilidad, Transportes y Consumo del Ayuntamiento de Móstoles tiene asignado el desarrollo de la política en materia de consumo del municipio dentro de las competencias definidas en el artículo 63 de la Ley 11/98 de 9 de julio de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid que determina que Corresponde a las entidades locales velar por la protección y defensa de los consumidores, en el ámbito de su territorio y respecto a su población, con el alcance y contenido que les atribuye la presente Ley y el resto de normas jurídicas que le sean de aplicación, de conformidad con los principios de descentralización y de máxima. El artículo 51 de la Constitución española contiene un mandato dirigido a todos los poderes públicos como responsables de garantizar la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos así como de la promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstas en las cuestiones que puedan afectar a aquéllos, en los términos que la ley establezca.

Dentro del ámbito expuesto el Ayuntamiento de Móstoles pretende regular la actividad dirigida a la protección de los consumidores del municipio garantizando la existencia de un servicio que mediante estrategias y mecanismos adecuados lleve a cabo las actuaciones necesarias para hacer efectiva dicha protección muy en particular en lo que se refiere a los consumidores considerados vulnerables.

TRAMITACIÓN:

FECHA PREVISTA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)	<input checked="" type="checkbox"/> . MARZO 2025
INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO	<input checked="" type="checkbox"/>
OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN PROYECTO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO	

(ART. 123-1 d) Ley 7/1985)	<input checked="" type="checkbox"/>
.....	
APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO	<input type="checkbox"/>
.....	
PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO	<input type="checkbox"/>
.....	
APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS	<input type="checkbox"/>
.....	
APROBACIÓN DEFINITIVA	<input type="checkbox"/>
.....	

FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR: SEPTIEMBRE 2025

Móstoles, a 7 de noviembre de 2024

Vº Bº La Concejala Delegada

La Responsable del Área de Consumo

Fdo.- Raquel Manjavacas Quiñones

Fdo.- Mercedes César Pérez

46842656M Firmado digitalmente
RAQUEL por 46842656M
MANJAVACAS RAQUEL
(R:P2809200E) MANJAVACAS
Fecha: 2024.11.07
13:52:54 +01'00'

CESAR PEREZ Firmado digitalmente
MERCEDES - DNI por CESAR PEREZ
09739306W MERCEDES - DNI
Fecha: 2024.11.07
13:32:54 +01'00'

**MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU
INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO**

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA: Ordenanza Reguladora de Cementerio y Tanatorio.

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S: Trabajo interdisciplinar: Concejalías a determinar con competencias en la materia, al menos Urbanismo (Patrimonio), Hacienda y Sanidad.

DEPARTAMENTO O SERVICIO: Servicio de Salud Pública.

Tipo de norma:

ORDENANZA

REGLAMENTO

Otro:

JUSTIFICACIÓN:

Iniciativa propia

Otros

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA: Establecer el marco regulador de funcionamiento de cementerio y tanatorio.



DEROGACIÓN NORMATIVA: (*Indicar normas o preceptos a derogar*)

NECESIDAD DE EVALUACIÓN: SÍ NO

Justificación:

TRAMITACIÓN:

PREVISTA

FECHA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)



1º trimestre 2025

INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE
ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO



.....

OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)



.....

APROBACIÓN PROYECTO POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



.....

APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO



2º trimestre 2025

PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO



.....

APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS
PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES
Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA





A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES
INTERESADAS

.....

APROBACIÓN DEFINITIVA

.....

FECHA PREVISTA DE ENTRADA EN VIGOR: POR DETERMINAR

Móstoles, a 5 de noviembre de 2024

46887834B
ANGEL
ALVAREZ
(R:P2809200E)

Firmado digitalmente
por 46887834B ANGEL
ALVAREZ (R:P2809200E)
Fecha: 2024.11.11
14:12:40 +01'00'

RAFAEL
GUTIERREZ
GUISADO -
50156697E

Firmado digitalmente
por RAFAEL GUTIERREZ
GUISADO - 50156697E
Fecha: 2024.11.05
10:19:29 +01'00'

VºBº Concejal Delegado de.....

El Responsable del Área

Fdo.-Concejal de Deportes y Sanidad

Fdo.-Jefe de Servicio de Deportes y Sanidad



MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Móstoles.

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S: Concejalía de Hacienda y Presidencia.

Departamento o Servicio: Presidencia.

Tipo de norma:

Ordenanza

Reglamento

Otro:

JUSTIFICACIÓN:

Iniciativa propia

Otros

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Establecer el marco regulador de las subvenciones del Ayuntamiento de Móstoles para de este modo dar cumplimiento a la Ley General de Subvenciones.

DEROGACIÓN NORMATIVA: No hay.

NECESIDAD DE EVALUACIÓN: SÍ NO

Justificación: Se evaluará cada subvención independientemente. No requiere evaluación de la Ordenanza en su conjunto.

TRAMITACIÓN:

	FECHA PREVISTA
CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)	<input type="checkbox"/> Febrero 2025
INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO	<input type="checkbox"/>
OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO	<input type="checkbox"/>
PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO	<input type="checkbox"/>
APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN DEFINITIVA	<input type="checkbox"/> Julio 2025

FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR:

Agosto 2025

Móstoles, a 10 de enero de 2025.

El Concejal de Hacienda y Presidencia.

Fdo.- Alberto Rodríguez de Rivera y Morón.

El Secretario General del Pleno.

Fdo.- Pedro Daniel Rey Fernández.



MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA: Ordenanza por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las Ayudas por nacimiento o adopción de hijo.

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S: Se plantea la iniciativa de conformidad con el Acuerdo 19/19 aprobado en Pleno de 25 de enero de 2024.

Departamento o Servicio: Área pendiente de asignar.

Tipo de norma:

ORDENANZA: Sí

REGLAMENTO ORGÁNICO: No

Otro: No

JUSTIFICACIÓN:

Iniciativa propia

Otros

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Apoyar la maternidad en el municipio de Móstoles.

DEROGACIÓN NORMATIVA: (*Indicar normas o preceptos a derogar*): No hay

NECESIDAD DE EVALUACIÓN: Sí

Justificación: Al ser una medida de apoyo a la natalidad resulta conveniente comprobar en que medida esta norma supone un estímulo para la maternidad en el municipio.

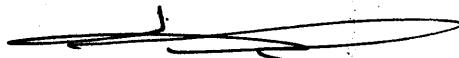
TRAMITACIÓN:

	FECHA PREVISTA
CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)	1/02/2025.
INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO	<input type="checkbox"/>
OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	1/4/2025
APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO	<input type="checkbox"/>
PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO	<input type="checkbox"/>
APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN DEFINITIVA	<input type="checkbox"/>

FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR: 1/7/2025

Móstoles, a 10 de enero de 2025

VºBº Concejal de Hacienda y Presidencia.



Fdo.- Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

El Secretario General

Fdo.- Pedro Daniel Rey Fernández.



MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA: Ordenanza Reguladora para el desarrollo equilibrado del medio ambiente en el municipio de Móstoles.

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S: Concejalía de Seguridad, Emergencias, Movilidad y Medio Ambiente.

DEPARTAMENTO O SERVICIO: Medio Ambiente

Tipo de norma:

ORDENANZA REGLAMENTO
 Otro:

JUSTIFICACIÓN:

Iniciativa propia Otros

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA: Adaptar la normativa municipal a la Ley /2024, de 26 de diciembre, de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio

DEROGACIÓN NORMATIVA: (*Indicar normas o preceptos a derogar*)

NECESIDAD DE EVALUACIÓN: SÍ

NO

Justificación:

TRAMITACIÓN:

PREVISTA

FECHA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)

1/03/2025

APROBACIÓN PROYECTO POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1/05/2025.

APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO

1/06/2025.

APROBACIÓN DEFINITIVA

1/09/2025

FECHA PREVISTA DE ENTRADA EN VIGOR:

1/10/2025

Móstoles, a 10 de enero de 2025.

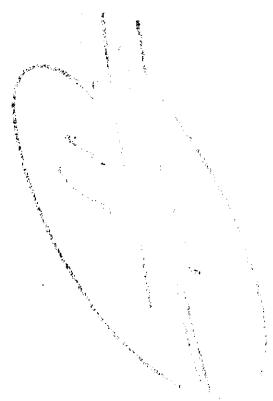
El Secretario General del Pleno.

Fdo.- Pedro Daniel Rey Fernández.



VºBº Concejal Delegado de Seguridad,
Emergencias, Movilidad y Medio Ambiente

Fdo.- Gabriel Monteserín Prieto.



MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO. OCUPACIÓN VUELO Y SUELO POR USO DE DRONES

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S:
CONCEJALÍA DE SEGURIDAD

DEPARTAMENTO O SERVICIO:
POLICIA MUNICIPAL

Tipo de norma:

ORDENANZA

REGLAMENTO

Otro:

JUSTIFICACIÓN:

Iniciativa propia

Otros

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

ESTABLECIMIENTO DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO EN RODAJES DE CUALQUIER NATURALEZA CON USO DE DRONES.



DEROGACIÓN NORMATIVA: (*Indicar normas o preceptos a derogar*)
NO DEROGA NINGUNA NORMA

NECESIDAD DE EVALUACIÓN: Sí NO

Justificación:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y, en los arts. 57 y 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen Tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, contempladas en los arts. 20 a 27 de dicho Texto Refundido.

Ante la proliferación de solicitudes de aprovechamiento especial del dominio público para el uso de drones se propone establecer una tasa que reúna los siguientes conceptos:

1. Aprovechamiento especial del dominio público ya contemplado en las Ordenanzas Fiscales. Establecimiento de tasa para:
 - 1.1. Suelo: Espacio que se ocupa de manera preceptiva para la elevación de la aeronave.
 - 1.2. Vuelo: Espacio máximo de elevación de la aeronave en relación a la autorización de las autoridades aeronáuticas.
 - 1.3. Espacio máximo a recorrer en vuelo en relación a la captación que se pretende realizar.
2. Gestión administrativa. Proceso de revisión de la solicitud. Normativa. Licencias vuelo y aeronaves. Utilización del espacio público local. Otorgamiento o denegación.
3. Propuesta de tasas:
 - 1.1: Los establecidos actualmente con las modificaciones que en su caso sean aprobadas en el ejercicio actual.
 - 1.2: En metros o pies. Los establecidos actualmente con las modificaciones que en su caso sean aprobadas en el ejercicio actual.
 - 1.3: En metros lineales: Los establecidos actualmente con las modificaciones que en su caso sean aprobadas en el ejercicio actual.
- 2: En tiempo de los servicios administrativos municipales. Al menos 1 horas de gestión.

TRAMITACIÓN:**PREVISTA****FECHA**

CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)

INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE
ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO

OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)

APROBACIÓN PROYECTO POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO

PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO

APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS
PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES
Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA
A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES
INTERESADAS

APROBACIÓN DEFINITIVA

FECHA PREVISTA DE ENTRADA EN VIGOR:
ORDENANZAS FISCALES 2025

Móstoles, a 7 de noviembre de 2024

VºBº Concejal Delegado de Seguridad

El Comisario Principal de Policía Municipal

Fdo.-Gabriel Monteserín Prieto



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA: Modificación Ordenanzas Fiscales.

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S: Hacienda.

Departamento o Servicio: Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación.

Tipo de norma:

ORDENANZA: Sí

REGLAMENTO ORGÁNICO: No

Otro: No

JUSTIFICACIÓN:

Iniciativa propia

Otros

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Ajustar las Ordenanzas Fiscales a las necesidades económicas del año 2026.

DEROGACIÓN NORMATIVA: (*Indicar normas o preceptos a derogar*): No hay

NECESIDAD DE EVALUACIÓN: Sí



AYUNTAMIENTO DE
Móstoles

Justificación: La necesidad de realizar el control económico.

TRAMITACIÓN:

FECHA PREVISTA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)	<input type="checkbox"/>	No procede..
INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO	<input type="checkbox"/>
OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	<input type="checkbox"/>	1/10/2025
APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO	<input type="checkbox"/>
PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO	<input type="checkbox"/>
APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN DEFINITIVA	<input type="checkbox"/>

FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR: 1/1/2026

Móstoles, a 10 de enero de 2025

VºBº Concejal de Hacienda y Presidencia.

Fdo.- Alberto Rodríguez de Rivera Moren Fdo.- Pedro Daniel Rey Fernández.

